

Corporación Radiotelevisión Española CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

25 FEB. 2020 09:02:42

Entrada 13183

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

179/000216 3047

¿Ha establecido la Administradora única de RTVE alguna metodología objetiva que permita sistematizar la observancia del pluralismo, neutralidad, independencia e imparcialidad de los contenidos informativos que emite la Corporación?

Existen los Consejos de Informativos que, según recoge la Ley 17/2006 en su artículo 24, son los órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

Rosa María Mateo Isasi

PROVISIONAL MNICAL